



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

En su oficio número 0326/2023, dirigido al Sujeto Obligado, se establece en su apartado de acuerdo con la legislación vigente, que el Oficio:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0326/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información Con Observación.

Lic. Josselín López García

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS (INCAFECH)
Carretera Juan Crispín a Chicoasén km 2.5, entre Libramiento Norte y
carretera a San Fernando, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29110, Tuxtla
Gutiérrez,
Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Séptimo, Octavo y Noveno determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba parcialmente la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Instituto del Café de Chiapas (INCAFECH), Con Observación, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a siete días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Artículo	Fracción	Observación
85		<i>Deberá remitir a esta Dirección su tabla de aplicabilidad de forma clara y legible, toda vez que la enviada está ilegible e impidiendo así el acceso a la información.</i>
86		<i>Deberá remitir a esta Dirección su tabla de aplicabilidad de forma clara y legible, toda vez que la enviada está ilegible e impidiendo así el acceso a la información.</i>

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Instituto del Café de Chiapas (INCAFECH) al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información aprobado en esta Sesión Extraordinaria y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina
Director de Verificación y Tecnologías de la Información

C.c.p. Archivo
ANHM/jhl

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>
notificaciones2@itaipchiapas.org.mx



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACceso a la INFORMACIÓN PÚBLICA
y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



FECHA _____ 05 DE JUNIO 2023

Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Obligación	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la Información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
I. El marco normativo completo que les aplica o Rige, en el que deberá incluirse: leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios políticas, entre otras.	X			Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, decreto, reforma, adición, derogue o abroge o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita visluzar cada parte de la estructura, las atribuciones y competencias que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con los dimensiones aplicables.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Los misiones y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X			Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o relevancia social que conforme a sus funciones, deben establecer.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X			Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se aporte elementos al público, informen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confidencialidad y honorarios y personal de base.				Trimestral		
0) directorio en memoria, por lo menos deberá incluir:						
01 Nombre y cargo o nombramiento asignado.						
02 Nivel del puesto en la estructura orgánica.						
03 Fecha de alta en el cargo.						
04 Domicilio oficial para recibir correspondencia.						
05 Número teléfono, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.						
06 Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en Internet.						
07 Otros datos adicionales podrán agregarlos cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial dirigida al personal de los Sujetos Obligados.						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



FECHA _____
05 DE JUNIO 2023

Artículo 38: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Pregunta	Aplíca		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
IX. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, convalecencias, dietas, bonos, estímulos, ingresos y demás formas de compensación, señalando la pertenencia de dicha remuneración; así como las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	En caso de que exista alguna modificación dentro de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 10 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. Los gastos de representación y visitas, así como el objeto e informe de comisiones correspondientes.	X			Trimestral	B+C	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XI. El número total de los pliegos y del personal de base y de confianza, especificando si total de las vacantes, por nivel de puesta, para cada una de las áreas.	X			Trimestral	B+C	Información vigente
XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	B+C	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los términos habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	B+C	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIV. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan realizarse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
XV. Los concursores o concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X		ley que crea el Instituto del Café de Chiapas, Reglamento interior que crea el Instituto del Café de Chiapas, Manual de Procedimientos del Instituto del Café de Chiapas, Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/005/2010, Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/202/2016	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, conforme a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XVI. La información de los programas de subsidios, estímulos y ayudas, en lo que se deberá informar respecto de los programas de transformación, de servicios, de infraestructura social y de cultura, en los que se deberá constar lo siguiente: a) Áreas. b) Descripción del programa. c) Periodos de atención. d) Dietas, objetivos y alcances. e) Metas fijas. f) Potestades beneficiaria estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.	X					

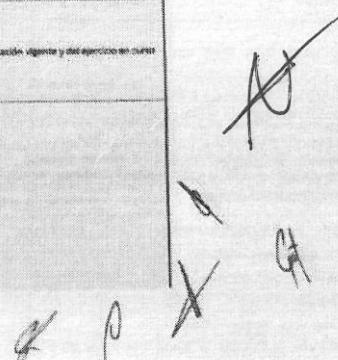

 ✓ C X
 ✓ C X
 ✓ C X



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

FECHA

05 DE JUNIO 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
X. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y normas.	X			Trimestral	6—6	Información vigente

[Handwritten signatures and initials over the table]



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

FECHA 01 DE ABRIL 2021

Artículo 30. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin perjuicio de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada su memoria institucional, a través de la Plataforma de Transparencia y la Dirección Nacional de Transparencia.

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



FECHA

09 DE JULIO DE 2022

Artículo 65: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Obligación	Aplica		Fundamento legal por el cual no le aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar*	Plazo de Conservación de la información
	SI	NO				
0006. Las convocatorias, contratos, convenios, permisos, licencias y autorizaciones otorgadas, considerando los términos de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, natura o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, riesgos y modificaciones, así como si el establecimiento invierte al aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X		Ley que crea el Instituto del Café de Chiapas, Reglamento interior que crea el Instituto del Café de Chiapas, Manual de Procedimientos en Instituto del Café de Chiapas, Manual de Organización del Instituto del Café de Chiapas.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores

    ct



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHAPAS

FECNA _____ 09 DE JUNIO 2021

Artículo 36: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Obligación	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
<p>IV-VIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, licitación restringida y selección de consorcios nacionales, incluyendo la verificación pública del mandamiento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p>y de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 2. Los nombres de los participantes o invitados. 3. El nombre del gerente y los recursos que lo justifican. 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución. 5. Los convocantes o instituciones emitidas. 6. Los dictámenes y hallazgos de adjudicación. 7. El contrato y, en su caso, sus anexos. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. La partida presupuestaria, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable. 10. Clígen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, mostrando el objeto y la fecha de celebración. 12. Los informes de avance físicos y financieros sobre las obras o servicios contratados. 13. El avance de terminación v. 14. El Relato; 15. De las adjudicaciones directas: 1. La convocatoria emitida por el convocante. 2. Los medios y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. 3. La autorización del ejercicio de lo exigido. 4. En su caso, las solicitudes consideradas, especificando los nombres de los previdentes y los montos. 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada. 6. La entidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios o obra. 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El comprobante de terminación; y 11. El Relato. 	X		Trimestral	b--o	<p>Información vigente. Es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores, la generada en el ejercicio en curso o la correspondiente a los ejercicios anteriores.</p> <p><i>[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the table, including 'X', 'C', 'G', 'H', and 'I'.</i></p>	

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
INSTITUTO DEL TIPO DE CHAPAS



Artículo 30. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Órganos Ejecutivos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada una página web en la que, al efecto de transparencia y acceso a la información, se establecerán las siguientes obligaciones de transparencia:

Procedimientos	Aplicación		Fundamento legal por el cual no se aplica, (descuentos fundado y motivo)	Periodo de actualización	Observaciones sobre la información a publicar	Periodo de conservación de la información
	Sí	No				
2000. Los informes que por disposición constitucional o legal deben elaborarse y presentar los sujetos obligados.	X			Trimestral	0-10	información que obedece en su totalidad a las obligaciones establecidas en la legislación que establece las obligaciones de los sujetos obligados.
2001. Los informes que generan en cumplimiento de sus funciones, actividades, competencias o facultades, con la mayor disagregación posible.	X		De acuerdo al reglamento interno del INCAPACH, Título III, Capítulo Único, Artículo 29, las autorizaciones con impacto constitucionales y estrategia técnica no genera ningún tipo de autoridad, por lo que esta fracción no aplica; sin embargo, si generan pases temporales adicionales, que no están contempladas en El Programa Operativo Anual, de acuerdo al decreto que establece las Medidas de Austeridad, Disciplina y Rationalidad del Gasto, es por ello que no se cuenta con información al respecto.	Trimestral	0-10	información generada en cumplimiento a lo correspondiente a las funciones que tienen.
2002. Informes de recursos programados e presupuestados, balance general y su evolución financiera.	X			Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del inicio del período contable correspondiente.	información que se genera en cumplimiento a lo correspondiente a las obligaciones que tienen.
2003. Pólizas de provisión y contratación.	X			Trimestral	0-10	información que se genera en cumplimiento a lo correspondiente a las obligaciones que tienen.
2004. Los convenios de coordinación con las instancias de la Federación, las entidades Federativas y/o las municipalidades, así como acuerdos relativos a la concertación con los sectores social y privado.	X			Trimestral	0-10	información del acuerdo en cumplimiento a lo correspondiente a las obligaciones que tienen.
2005. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X			Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de iniciarse según corresponda cada tipo de bien.	información vigente relativa al inventario de bienes muebles e inmuebles. En caso de no tener inventarios de bienes y terrenos, así como de no poseer bienes ni inmuebles, no corresponde la generación de información al respecto.
2006. Los mecanismos establecidos por los órganos públicos del Estado para la protección y salvaguardia de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a estos para su atención.	X			Trimestral	0-10	información que se genera en cumplimiento a lo establecido en la legislación.
2007. Los mecanismos seguidos en forma de juicio.	X			Trimestral	0-10	información que se genera en cumplimiento a lo establecido en la legislación.

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



FECHA _____
05 DE JUNIO 2023

Procedimiento	Aplica		Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
EXCEPCIONES ALUSIVAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	X			Trimestral	0-18	Información de servicios en curso y/o información de servicios prestados

OK *C* *X* *G*
X



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL CAFE DE CHIAPAS

05 DE JUNHO 2003

15 DE JUNHO 2023

Ante todo: Si con excepción de la información reservada y confidencial prevista en las Leyes y otras necesidades de cumulo medio o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán proveer a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

FECHA _____ 25 DE JUNIO 2023

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Pregunta	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (obligatoriamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO				
85.1. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlas, administradoras y ejecutivas, así como sus niveles, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		Ley de Transparencia del Estado de Chiapas, Ley que crea el Instituto del Café de Chiapas, Reglamento Interno del Instituto del Café de Chiapas, Código de Procedimientos Públicos del Estado de Chiapas, Reglamento del Código de Hacienda Pública del Estado de Chiapas, Normativa Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal, Decreto CONAFYT, Manual de Administración, Decreto SEDECO, Manual de Operación del Programa Sistemas Productivos.	Trimestral	0-10	Información vigente en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores
85.2. Las Comunicaciones hechas a terceros en diseño o en expediente.	X		Ley de Transparencia Presumptiva del Estado de Chiapas, Ley que crea el Instituto del Café de Chiapas, Reglamento Interno del Instituto del Café de Chiapas, Manual de Procedimientos del Instituto del Café de Chiapas, Manual de Organización del Instituto del Café de Chiapas.	Semestral	0-10	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
85.3. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivo, el manual de la ética de valoración documental y demás instrumentos de gestión archivística.	X			Anual y semestral	<p>El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores a que concluya el ejercicio en curso. El informe Anual de Desarrollo e Invirtiendo Dicho Ajustarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso.</p> <p>El informe Anual de cumplimiento y de las observaciones y salidas de traza documental y transparencia respectivamente deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.</p> <p>El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará trimestralmente.</p>	<p>Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental.</p> <p>Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior respectivo del Programa Anual de Desarrollo e Invirtiendo.</p> <p>Instrumentos de gestión archivística y el índice de expedientes clasificados como reservados.</p> <p>Información del ejercicio anterior respectivo del Informe Anual de cumplimiento y de las observaciones y salidas de traza documental y transparencia respectiva.</p>
85.4. Los datos de sistemas ordinarios y extraordinarios, así como las pautas y recomendaciones que asisten, en su caso, los sistemas.	X		Ley que crea el Instituto del Café de Chiapas, Reglamento Interno del Instituto del Café de Chiapas, Manual de Procedimientos del Instituto del Café de Chiapas, Manual de Organización del Instituto del Café de Chiapas.	Trimestral	0-10	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
85.5. Para efectos estadísticos, el listado de autoridades y las empresas telefónicas, de telecomunicaciones y proveedoras de servicios de telecomunicaciones de internet para la elaboración de estadísticas privadas, el número de registros de comunicaciones y la localización geográfica en Chiapas, así como el registro de comunicaciones y la localización geográfica en Chiapas, así como el registro de comunicaciones y la localización geográfica del responsable, así como, en su caso, la modalidad de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	X		La presente Reglón NO APLICA a tales sujetos obligados por medio de sus atribuciones y funciones, como se indica en el siguiente inc. El Instituto del Café de Chiapas, no genera ni difunde la información relativa al acceso de autoridades y las empresas telefónicas de telecomunicaciones y proveedoras de servicios de internet para la elaboración de estadísticas privadas, el número de registros de comunicaciones y la localización geográfica en Chiapas, así como el registro de comunicaciones y la localización geográfica del responsable.	Trimestral	0-10	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores
85.6. Compartir estos informaciones que sea de utilidad y se consideren pertinentes, informando de lo que, con base en la información estadística, generada a los propósitos legales con más frecuencia por el público y a los destinatarios de acceso a la información pública formulados por los mismos.	X			Trimestral	0-10	Información vigente

d A
X G
C C G



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DEL CAFE DE CHAPAS

FECHA _____ 28 DE JUNIO DE 2023

Artículo 88. Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Órganos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Prestador	Aplica	Fundamento legal por el cual no le aplica, (obligatoriamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar		Periodo de Conservación de la información
				Sí	No	
1.0.1. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas emitiendas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		Trimestral	S-S		Información que se genera en el ejercicio corriente
Todos de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información.	X		Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación		Información vigente y/o generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 88 fracción XIV, 65, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X	-	Trimestral	Que el portal esté en uso activo	información vigente
Cuenta con Liga electrónica (correo) hacia la PNT	X	-	Trimestral	Que la liga envíe y dirija correctamente al sitio	información vigente
Cuenta con Liga Electrónica (correo) hacia el ITAPCH	X	-	Trimestral	Que la liga envíe y dirija correctamente al sitio	información vigente

LIC. JOSELUIS LOPEZ DIAZ

RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y SECRETARIA
TÉCNICA DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA ELENA GONZALEZ
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA ELENA GONZALEZ
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

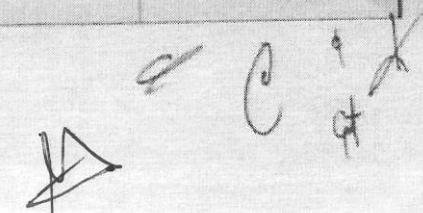


TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

FECHA 06 DE JUNIO 2023

Artículo 66: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:					
Fracción	Aplica		Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO			
I. El Plan Estatal de Desarrollo.	X		Sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México; cuando se dicte el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Poser Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se dicte el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año.	Información vigente y la correspondiente a las demás administraciones anteriores
II. El presupuesto de egresos y las Normas de distribución de los recursos asignados.	X		Anual	—	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios correspondientes a la administración en curso y por la mayoría de administraciones anteriores
III. El listado de expropiaciones definitivas y ejecutadas que incluya, cuando corresponda, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las expropiaciones superficiales.	X		Trimestral	—	Información del ejercicio en curso por la mayoría de administraciones anteriores



 ✓ ✓ ✓ ✓



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS

FECHA 05-06-2012 2022

Artículo 85. Ademáis de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizadas las siguientes obligaciones de transparencia:

Prestación	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
V. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes a los que se les hubiere cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como las causas respectivas, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales.	X		<p>La presente fracción NO APLICA a este sujeto obligado por motivo de sus atribuciones y funciones, como se indica en el siguiente link:</p> <p>TOWy3abp->7Um0wCM90UW2JU8QH2UzR01W2FTBV0gEd5TAz+4Qdg8TuFv0jRmCej7IKg4eaetfAUUB2h+0NvBtAOIReqHJuw0fhuOdgzC7Nv1t3Q22hph056ChG7YfQfAdm79HfVYUyUfUusfCSbg3yygQ=>7gDLKm9y4tneHfVfxaaZJUWfC018u5fQX7/C/N0xNBBGUWfifcXap0WfW2j06SE5Wv86eEd8shHfV8N51YyC0L6J6Ex6sat+q+KdUmrHedRn1AVWq3m2a73xbpghfQ=>00ffMvRMbw#Inicio">https://consultapublica.mx/plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?parametros=MDQgIaDGhg7Aqf6E1fD2A+7LHnfvX0sk+7ca7MfQAg0g+7lUm0wCM90UW2JU8QH2UzR01W2FTBV0gEd5TAz+4Qdg8TuFv0jRmCej7IKg4eaetfAUUB2h+0NvBtAOIReqHJuw0fhuOdgzC7Nv1t3Q22hph056ChG7YfQfAdm79HfVYUyUfUusfCSbg3yygQ=>TOWy3abp->7Um0wCM90UW2JU8QH2UzR01W2FTBV0gEd5TAz+4Qdg8TuFv0jRmCej7IKg4eaetfAUUB2h+0NvBtAOIReqHJuw0fhuOdgzC7Nv1t3Q22hph056ChG7YfQfAdm79HfVYUyUfUusfCSbg3yygQ=>7gDLKm9y4tneHfVfxaaZJUWfC018u5fQX7/C/N0xNBBGUWfifcXap0WfW2j06SE5Wv86eEd8shHfV8N51YyC0L6J6Ex6sat+q+KdUmrHedRn1AVWq3m2a73xbpghfQ=>00ffMvRMbw#Inicio</p>	Trimestral	0---0	Información vigente, vía del agencia en curso
V. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la prestación y las sanciones que se les hubieran aplicado.	X		<p>La presente fracción NO APLICA a este sujeto obligado por motivo de sus atribuciones y funciones, como se indica en el siguiente link:</p> <p>TOWy3abp->7Um0wCM90UW2JU8QH2UzR01W2FTBV0gEd5TAz+4Qdg8TuFv0jRmCej7IKg4eaetfAUUB2h+0NvBtAOIReqHJuw0fhuOdgzC7Nv1t3Q22hph056ChG7YfQfAdm79HfVYUyUfUusfCSbg3yygQ=>7gDLKm9y4tneHfVfxaaZJUWfC018u5fQX7/C/N0xNBBGUWfifcXap0WfW2j06SE5Wv86eEd8shHfV8N51YyC0L6J6Ex6sat+q+KdUmrHedRn1AVWq3m2a73xbpghfQ=>00ffMvRMbw#Inicio">https://consultapublica.mx/plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?parametros=MDQgIaDGhg7Tlry2q0Y+7nLhfVt0sk+77Qu41emwpBn+7Um0wCM90UW2JU8QH2UzR01W2FTBV0gEd5TAz+4Qdg8TuFv0jRmCej7IKg4eaetfAUUB2h+0NvBtAOIReqHJuw0fhuOdgzC7Nv1t3Q22hph056ChG7YfQfAdm79HfVYUyUfUusfCSbg3yygQ=>TOWy3abp->7Um0wCM90UW2JU8QH2UzR01W2FTBV0gEd5TAz+4Qdg8TuFv0jRmCej7IKg4eaetfAUUB2h+0NvBtAOIReqHJuw0fhuOdgzC7Nv1t3Q22hph056ChG7YfQfAdm79HfVYUyUfUusfCSbg3yygQ=>7gDLKm9y4tneHfVfxaaZJUWfC018u5fQX7/C/N0xNBBGUWfifcXap0WfW2j06SE5Wv86eEd8shHfV8N51YyC0L6J6Ex6sat+q+KdUmrHedRn1AVWq3m2a73xbpghfQ=>00ffMvRMbw#Inicio</p>	Trimestral	0---0	Información vigente

TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

INSTITUTO DEL CAFÉ DE CHIAPAS



FECHA: 09 DE JUNIO 2020

Párrafo	Aplica SI NO	Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
VII. Las informaciones detalladas que contengan los planes de desarrollo urbano y ambiental, territorial y tecnológico.			Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estados y de la Ciudad de México, trienal o cuatrenal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 20 días hábiles siguientes.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 20 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 20 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción, la información de dos ejercicios anteriores a la del ejercicio en curso.
VIII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevén las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, sin conformidad con dichas disposiciones aplicables.	X		Trimestral	0-10	Información vigente
VII. Los leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de observancia general, commentados en el Periódico Oficial del Estado.	X		Semestral	0-10	Información vigente
VII. Las normas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.	X		Trimestral	0-10	La vigencia a los ejercicios anteriores

LIC. JESSELINE LOPEZ GARCIA
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y SECRETARIA TECNICA DEL COMITE

Mtra. LUCIA ALBUQUERQUE
PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

MTRA. PATRICIA CARCERO ESPINOZA MAZA
SEGUNDA VOCAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

C.P. ULISES GOMEZ SANTISTEBAN
PRIMER VOCAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

LIC. SANDRA CRISTINA GOMEZ
TERCERA VOCAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA